

## **BOLIVIA Y VENEZUELA ACUERDOS DE COOPERACIÓN**

**Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores**

En lo que constituye la primera actividad oficial de la Presidencia de Evo Morales, los gobiernos de La Paz y Caracas firmaron ocho acuerdos de cooperación bilateral.

- + ACUERDO DE COOPERACIÓN ENERGÉTICA DE CARACAS**
- + ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO**
- + ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**
- + ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE EDUCACION SUPERIOR**
- + CONVENIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**
- + ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ÁREA EDUCATIVA Y DEPORTIVA**
- + CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL CAMPO DE LA SALUD Y LA MEDICINA**
- + DECLARACIÓN DE LA PAZ**

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENERGÉTICA DE CARACAS**

- ✚ La República Bolivariana de Venezuela suministrará crudo, productos refinados y GLP a la República de Bolivia por la cantidad de hasta doscientos mil barriles mensuales (200 MB/MES) o sus equivalentes energéticos. Dicho suministro será objeto de evaluación y ajuste en función de las compras de la República de Bolivia, de las disponibilidades de la República Bolivariana de Venezuela y de las decisiones que adopte la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y de cualquier circunstancia que obligue a la República Bolivariana de Venezuela a cambiar la cuota asignada según lo especificado en este Acuerdo.

## **ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO**

- ✚ Tiene como objeto iniciar entre Bolivia y Venezuela un proceso amplio y sostenido de integración y cooperación en el sector energético, con el fin de desarrollar y promover las áreas de petróleo, gas, electricidad y petroquímica, que contribuya a la consolidación de las iniciativas desarrolladas regionalmente en este sentido, en particular, PETROAMERICA y PETROSUR como instancias de coordinación de políticas energéticas para la región. Contempla La venta de 200 mil barriles diarios de combustible diesel financiado

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL**

- ✚ Establece el marco institucional para facilitar el desarrollo de la cooperación técnica y científica entre las partes, mediante la formulación y ejecución conjunta de programas y/o proyectos en materia agrícola, pecuaria, forestal y de desarrollo rural; así como en las áreas de titulación de tierras, de fomento a los sistemas de riego, de protección y preservación de la cuenca amazónica y cualquier otro asunto de interés mutuo, atendiendo a las prioridades establecidas en los planes

estratégicos y políticos de desarrollo económico y social de ambas partes. También establece la compra por parte de Venezuela de 200 mil toneladas de soya y de 20 mil toneladas de carne de pollo anuales.

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

✚ Contempla planes como la lucha contra el analfabetismo y se establecen como formas de cooperación e intercambio en materia educativa de acuerdo con la normativa jurídica de ambos países, en el área educativa y deportiva. A saber:

1. Intercambio de información acerca de los sistemas educativos.
2. Apoyo a la decisión de Bolivia de enfrentar el analfabetismo y sus secuelas en el plazo de treinta (30) meses, aprovechando la experiencia que, en esta materia, ha desarrollado el gobierno venezolano, mediante la Misión Robinson I y II y Misión Ribas, así como los demás programas y proyectos educativos implementados: Simoncito, Escuelas Bolivarianas, Liceos Bolivarianos y Escuelas Técnicas Robinsonianas.
3. Programación de cursos y talleres de formación, así como la realización de seminarios y exhibiciones conjuntas en materia educativa, bajo el auspicio de las partes.
4. Establecimiento de una red de comunicación vía internet entre los Ministerios de Educación de ambos países, para el intercambio de información en el área educativa relativas a la formación docente, sistemas educativos, becas e intercambio estudiantil.

## **CONVENIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**

## **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ÁREA DEPORTIVA Y EDUCATIVA**

El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de Bolivia programarán actividades de cooperación en las ramas de la cultura física, el deporte de rendimiento, deporte comunitario, la medicina y las ciencias aplicadas al deporte, detección e identificación de talentos, capacitación y actualización de técnicos deportivos, bibliografía deportiva. Todo ello de acuerdo a la normativa jurídica, de ambos países, en el área educativa y deportiva

## **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL CAMPO DE LA SALUD Y LA MEDICINA**

Establece la capacitación de personal boliviano dentro del espacio geográfico de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de las cinco mil (5.000) becas ofrecidas a la República de Bolivia, por la República Bolivariana de Venezuela, a través de:

1. Cursos intensivos en las siguientes áreas: Gestión en salud, Políticas públicas en la materia, Control de enfermedades endémicas e inmunotransmisibles.
2. Becas para cursos de postgrado en las siguientes áreas: Salud Pública, Epidemiología Integral, Salud de los trabajadores, Medicina General Integral.
3. Programas de asesorías en las siguientes áreas: Políticas en salud y sistemas de información, Gestión de servicios de salud, Control de enfermedades crónicas y transmisibles, Salud ocupacional.
4. Apoyo en la definición de estrategias conjuntas para el control de enfermedades endémicas
5. Suministro de medicamentos para el control de enfermedades como malaria, tuberculosis y diarrea.

6. Definición de estrategias conjuntas para el control de enfermedades inmunoprevenibles, a través del fortalecimiento del esquema básico de vacunación, suministro de productos biológicos, fortalecimiento de la cadena de frío, para el control de enfermedades como fiebre amarilla y rabia urbana, entre otras relacionadas.
7. Desarrollo de programas de investigación en el campo de la salud, que puedan representar beneficios para ambas partes.
8. Identificación, formulación, aplicación y evaluación de programas y proyectos sociosanitarios, en los campos de la gestión, administración y atención de la salud.
9. Intercambio de información, documentación y asesoramiento, en los diferentes aspectos de las ciencias de la salud.
10. Intercambio de experiencias significativas y exitosas de atención primaria y de programas que apunten a facilitar la equidad en el acceso a los medicamentos y tecnologías apropiadas.

## **DECLARACIÓN DE LA PAZ**

El presidente de Venezuela Hugo Chávez y el Presidente de Bolivia Evo Morales firmaron además la **Declaración de la Paz**, que expresa la intención de los dos gobiernos de honrar las luchas de los libertadores y líderes sociales de América del Sur.

